

ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DEL AM DE SUMINISTRO DE REACTIVOS AM 01/2019

12/09/2019

- Se exigirá el marcado CE a todos aquellos productos del catálogo, que atendiendo a la normativa legal lo requieran.

“CERTIFICADOS

Obligación de presentar certificados de acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de calidad.

Los suministros deberán cumplir los requisitos para comercializarse en el Espacio Económico Europeo (EEE), cumpliendo los criterios técnicos recogidos en la legislación de la Unión Europea de armonización aplicable (marcado CE). La acreditación se realizará mediante declaración responsable.”

- Sí se puede presentar oferta a un lote aunque sólo se oferten productos correspondientes a un único CPV.
- Como ya se informó en las anteriores aclaraciones de los pliegos publicadas:

En el Anexo de características en la página 11, cláusula 3.6 el párrafo siguiente:

“Aquellas propuestas que se presenten superando el presupuesto base de licitación serán automáticamente excluidas”.

Quedará redactado de la siguiente manera:

“Aquellas propuestas que no mejoren el descuento mínimo indicado del 5%, quedaran automáticamente excluidas.”

- **Se recomienda**, en caso de duda de presentar oferta al lote 1 o al lote 3, reactivos ó kits de diagnóstico, **presentar oferta a los dos lotes.**

Aquella empresa que no esté homologada en alguno de los lotes NO PODRÁ COMERCIALIZAR los productos con cargo a ese lote.

- **Se insiste que el listado de PVP se debe incluir en el sobre 2 junto con el catálogo.**

La oferta económica, es el descuento a aplicar y debe constar únicamente en el sobre 3. Si se incluye esta información en cualquiera de los otros sobres el licitador quedará excluido del procedimiento.

Se publicó modelo de oferta económica junto con las primeras aclaraciones a los pliegos.

El descuento mínimo ofrecido se mantendrá durante toda la vida del Acuerdo Marco.

- **Los licitadores que se presenten al lote 4: Animales de investigación de laboratorio y productos para su alimentación,** podrán omitir, en el sobre 2, el precio unitario por animal por ser imposible fijarlo previamente teniendo en cuenta que éste puede variar, incluso dentro de una misma cepa, en función de la edad o incluso el sexo de la misma.

Sí que tendrán que presentar en el sobre 3 el modelo de oferta económica con indicación del descuento a aplicar.

- Este Acuerdo Marco es únicamente para los productos indicados en cada uno de los lotes. **NO incluye equipamiento.**
- No se han determinado los productos específicos de ningún lote, **se trata de una lista abierta.**
- Tanto la documentación que se requiere para presentar la oferta, como la documentación que se requiere para la firma de los contratos, en caso de resultar adjudicatarios, se indica en el Anexo de Características y en el Pliego Administrativo.
- Los archivos que pueden adjuntar los licitadores a Fundanet **no pueden superar los 4 MB** cada uno de. La solución a esto es que fraccionen un mismo archivo en varias partes o bien suban los archivos comprimidos, es decir, en formato ZIP o RAR.
- **Se recomienda la presentación del catálogo mediante la indicación de la página web.**